

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**1034** *GEOBAT ENERGÍA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*GEOBAT RENOVABLES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, en las Juntas Generales Universales de las sociedades GEOBAT ENERGÍA, S.L., y GEOBAT RENOVABLES, S.L.U., celebradas en los respectivos domicilios sociales en fecha 11 de marzo de 2019, se aprobó la fusión por absorción de GEOBAT RENOVABLES, S.L.U., por parte de GEOBAT ENERGÍA, S.L., traspasándose en bloque el patrimonio de aquella sociedad a GEOBAT ENERGÍA, S.L., todo ello de acuerdo al procedimiento previsto en los vigentes artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que participan en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del balance de fusión aprobados, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la citada Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 12 de marzo de 2019.- El Administrador único, Bernardo Gutiérrez de la Roza Pérez.

ID: A190013335-1